

LOS PRODUCTOS VENDIDOS POR COMERCIALIZADORA MAQUIPAN CHILE LIMITADA (EN ADELANTE MAQUIPAN) SE ENCUENTRAN AMPARADOS POR LA GARANTÍA LEGAL ESTABLECIDA EN EL ART. 20 DE LA LEY N°19.496. EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE CONTEMPLA DICHO ARTÍCULO DEBERÁ HACERSE EFECTIVO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO EL PRODUCTO, SIEMPRE QUE ÉSTE NO SE HUBIESE DETERIORADO POR HECHO IMPUTABLE AL CONSUMIDOR.

EL SIGUIENTE DOCUMENTO RIGE TANTO PARA CLIENTES QUE ADQUIERAN NUESTROS PRODUCTOS POR MEDIO DE NUESTRO CANAL TRADICIONAL, COMPRA WEB O DIRECTAMENTE EN NUESTRA PLANTA UBICADA EN DON LUIS 644, LAMPA. DICHO DOCUMENTO ENTREGA AL CLIENTE O USUARIO DE LOS EQUIPOS LOS DERECHOS Y DEBERES QUE SE TIENEN CON ELLOS:

#### **1. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA GARANTIA:**

---

- A. MAQUIPAN EN CONJUNTO A TODAS SUS MARCAS, CUENTA CON UNA GARANTÍA 03 MESES QUE COMIENZA A REGIR DESDE EL DÍA DE LA EMISIÓN DE LA GUÍA DE DESPACHO DE PRODUCTO ADQUIRIDO.
- B. SU COBERTURA CONTEMPLA ÚNICAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS DETERMINADOS:
1. LOS MATERIALES, PIEZAS, PARTES O ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES QUE OSTENTEN O A LAS MENCIONADAS EN EL ROTULADO DEL EQUIPO.
  2. CUALQUIER PRODUCTO POR DEFICIENCIAS DE FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, ESTRUCTURA, CALIDAD O CONDICIONES SANITARIAS, EN SU CASO, NO SEA ENTERAMENTE APTO PARA EL USO O CONSUMO AL QUE ESTÁ DESTINADO O AL QUE EL PROVEEDOR HUBIESE SEÑALADO EN SU PUBLICIDAD.
  3. CUALQUIER COSA OBJETO DE CONTRATO ENTRE MAQUIPAN Y CONSUMIDOR HUBIESEN CONVENIDO EN EL MINUTO DE CIERRE DE VENTA QUE EL PRODUCTO/EQUIPO DEBA REUNIR COMO CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES Y ÉSTAS NO SON CUMPLIDAS.
  4. CUANDO LA COSA OBJETO DE CONTRATO TENGA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE IMPOSIBILITEN EL USO QUE HABITUALMENTE SE DESTINE.

LO ANTERIOR ES CONSTATADO ÚNICAMENTE POR EL SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO DE MAQUIPAN. EN EL CASO DE ENCONTRARSE CON CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, DICHA GARANTÍA CUBRE TODO REPUESTO INVOLUCRADO AL DEFECTO, LA INSTALACIÓN DE ÉSTOS, LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA REPARACIÓN EN TALLER O EN TERRENO SEGÚN SEA EL CASO.

**(REVISAR EXCLUYENTES DE GARANTÍA EN PUNTO 5.)**

#### **2. EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA:**

---

- A. MAQUIPAN EXTIENDE SU GARANTÍA DE 03 A 06 MESES DESDE LA ENTREGA DE SUS EQUIPOS, EN SU LÍNEA DE PRODUCTOS B, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO: PUESTA EN MARCHA O CAPACITACIÓN SEA PARA EQUIPOS DE PANADERÍA Y LÍNEA GASTRONÓMICA. LO ANTERIOR EXCLUYE A AQUELLOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DESDE NUESTRA BODEGA DE OPORTUNIDAD, BODEGA DE SEGUNDA SELECCIÓN O BODEGA DE LIQUIDACIÓN.
- B. MAQUIPAN EXTIENDE SU GARANTÍA DE 03 A 12 MESES (DESDE LA ENTREGA DE SUS EQUIPOS) EN SU LÍNEA DE PRODUCTOS A, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTO: PUESTA EN MARCHA O CAPACITACIÓN SEA PARA EQUIPOS DE PANADERÍA Y LÍNEA GASTRONÓMICA. LO ANTERIOR EXCLUYE A AQUELLOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DESDE NUESTRA BODEGA DE OPORTUNIDAD, BODEGA DE SEGUNDA SELECCIÓN O BODEGA DE LIQUIDACIÓN.

LA PUESTA EN MARCHA CORRESPONDE A UN SERVICIO QUE CONTEMPLA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. A UNA CAPACITACIÓN COMPLETA DEL USO DEL PRODUCTO/EQUIPO ADQUIRIDO EN MAQUIPAN.
2. USO DEL EQUIPO CON PRODUCTOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE PARA CAPACITAR EN LA PRÁCTICA A LOS CLIENTES/ OPERADORES.

**PLAZOS DE GARANTÍA EN EQUIPOS SEGÚN CATEGORÍA, REVISAR ANEXO 1.**

### 3. COMO RECIBIR ASISTENCIA TÉCNICA, ALCANCES DE LA GARANTÍA Y TIEMPOS DE RESPUESTA:

---

- A. AL MINUTO DE NECESITAR ASISTENCIA TÉCNICA, EL CLIENTE DEBE COMUNICARSE DIRECTAMENTE CON LA ASISTENCIA DE POSTVENTA A NUESTRA CENTRAL TELEFÓNICA + 56 2 27471452, DONDE SE DEBERÁ INFORMAR ACERCA DEL PROBLEMA VISUALIZADO, PARA IDENTIFICAR EL PRODUCTO ADQUIRIDO VALIDAR LA DURACIÓN DE LA GARANTÍA, EL CLIENTE DEBERÁ ENTREGAR EL NÚMERO DE FACTURA ENTREGADA AL MOMENTO DE LA COMPRA DE SUS PRODUCTOS.
- B. PARA ASISTENCIAS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO, MAQUIPAN, TIENE UN PLAZO MÁXIMO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE 48 HORAS HÁBILES DESDE LA COMUNICACIÓN (TELÉFONICA) O DESDE LA RESPUESTA POR CORREO ELECTRÓNICO AL CLIENTE POR PARTE DE NUESTRA ASISTENCIA DE POSTVENTA. EN EL CASO DE SER ASISTENCIA FUERA DE LA PROVINCIA DE STGO, DESDE IQUIQUE HASTA PUERTO MONTT, MAQUIPAN TIENE UN PLAZO MÁXIMO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE HASTA LAS 72 HORAS HÁBILES DESDE LA COMUNICACIÓN TELÉFONICA O DESDE LA RESPUESTA POR CORREO ELECTRÓNICO AL CLIENTE DESDE NUESTRA ASISTENCIA DE POSTVENTA.  
LO ANTERIOR REFIRIÉNDOSE A NIVEL NACIONAL EXCLUYENDO ISLA DE PASCUA, ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ Y TIERRA DEL FUEGO.
- C. PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN CASO DONDE SE DEBAN REVISAR EQUIPOS DE FRIO (MESONES REFRIGERADOS, MURALES, VITRINAS, ARMARIOS REFRIFERADOS, CONGELADORES, ENFRIADORES DE AGUA, ENTRE OTROS EQUIPOS), MAQUIPAN TIENE UN PLAZO MÁXIMO DE 86 HORAS HÁBILES DESDE LA COMUNICACIÓN (TELÉFONICA) O DESDE LA RESPUESTA POR CORREO ELECTRÓNICO AL CLIENTE DESDE NUESTRA ASISTENCIA DE POSTVENTA. LO ANTERIOR REFIRIÉNDOSE A NIVEL NACIONAL EXCLUYENDO ISLA DE PASCUA, ARCHIPIELAGO DE JUAN FERNÁNDEZ Y TIERRA DEL FUEGO.
- D. TODO TRASLADO DE LOS TÉCNICOS PARA LA REVISIÓN DE EQUIPOS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA SERÁ COBRADA PARA AQUELLOS CLIENTES QUE CUENTEN CON LOS PRODUCTOS/EQUIPOS EN LAS COMUNAS EXPUESTAS EN EL ANEXO 2.
- E. TODOS LOS SERVICIOS PARA COMUNAS QUE NO CORRESPONDEN ENTRE IQUIQUE Y PTO MONTT, SU VALOR Y PLAZOS DE ATENCIÓN SE DEBEN VER SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE LOS TÉCNICOS EN LA REGION DETERMINADA. ESTOS SERÁN COMUNICADOS CON 24 HORAS HÁBILES DE PLAZO AL MINUTO QUE SE COMUNIQUEN CON LA ASISTENCIA DE POSTVENTA.
- F. LOS HORARIOS DE ATENCIÓN PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS SON DESDE LAS 09:00 AM Y 18:00 PM DE LUNES Y VIERNES (DÍAS HÁBILES). NO SE REALIZAN ASISTENCIAS TÉCNICAS LOS DÍAS SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS.

**INFORMACIÓN DE VALORES DE TRASLADO DENTRO DE ZONAS INDICADAS POR EXTENSION GEOGRAFICA DE GARANTIA REVISAR ANEXO 2.**

### 4. ACERCA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

---

- A. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA DE LA GARANTÍA, NUESTRO SERVICIO TÉCNICO ANTES DE MANIPULAR EL EQUIPO CON PROBLEMAS, VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE INSTALACIÓN ADECUADA DEL EQUIPO EN CUESTIÓN, SIENDO ÉSTE UN REQUISITO PARA PROCEDER CON EL TRABAJO AGENDADO. PARA QUE EL EQUIPO EN CUESTIÓN SEA REVISADO, EL EQUIPO DEBE ESTAR CONECTADO CONFORME A NUESTRAS FICHAS DE INSTALACIÓN, MANUALES Y LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA SEC AL MOMENTO DE LA VISTA DEL TÉCNICO.
- B. VALIDADO EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ANTERIOR, NUESTROS TÉCNICOS EMITEN UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN PRESENTADA. ELLOS EVALUARÁN SI EL PROBLEMA EXISTENTE ES CAUSADO POR FALLAS PROPIAS DEL EQUIPO DONDE LA GARANTÍA CUBRIRÁ LA FALLA, O BIEN SI LA FALLA ES PRODUCTO ALGUNA DE LAS FALLAS DESCRITAS PREVIAMENTE EN EL PUNTO 5A. (EXCLUSIONES DE GARANTIA).
- C. SI EL PROBLEMA NO FUE SOLUCIONADO EN EL MOMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA, Y SE VEN INVOLUCRADOS REPUESTOS O REPARACIONES EN EL TALLER DE NUESTRO SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO, EL PLAZO DE REPARACIÓN ESTÁ DETERMINADO POR LA DISPONIBILIDAD DE STOCK DE REPUESTOS Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN EN NUESTRO SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO SI FUESE NECESARIO. EN EL CASO DE QUE SE TENGA QUE DERIVAR ALGÚN EQUIPO A TALLER SEGÚN LO INFORMADO POR LOS TECNICOS, LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR EL EQUIPO AL TALLER ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE PARA EQUIPOS MENORES A \$2.000.000 + IVA.

- D. SOLO PERSONAL DEL SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR COMERCIALIZADORA MAQUIPAN, ESTÁN AUTORIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROBLEMAS OCASIONADOS EN LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS POR EL CLIENTE. SERÁN ELLOS QUIENES EVALUARÁN LA RAZÓN DE LA FALLA DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN DE NUEVOS REPUESTOS O LA REPARACIÓN DIRECTA EN EL TALLER DEL SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO.
- E. SI EL EQUIPO ADQUIRIDO ES ASISTIDO DENTRO DE LA GARANTÍA, Y AL MINUTO DE REALIZADA LA ASISTENCIA TÉCNICA, SE DIAGNOSTICA QUE EL PROBLEMA OCASIONADO ES CAUSA DE LOS PUNTOS ENTREGADOS EN 5A (EXCLUYENTES DE GARANTÍA), LA ASISTENCIA TECNICA, REPUESTOS Y REPARACION SERÁN COTIZADAS DE MANERA INDEPENDIENTE CON COBRO AL CLIENTE. SI BAJO ESTE ESCENARIO, EL CLIENTE NO DESEA REPARAR SU EQUIPO CON EL SERVICIO TECNICO AUTORIZADO, O BIEN NO RESPONDE PASADOS LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIOR A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, SE LE COBRARÁ LA ASISTENCIA TECNICA DE 2,5 UF. MÁS IVA.  
CON LA CONFIRMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LA COTIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO (EN EL CASO DE QUE LA FALLA HAYA SIDO OPERATIVA) SE PROSEGUIRÁ A UNA SEGUNDA VISITA PARA LA REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVOS REPUESTOS. TODO COBRO SERÁ REALIZADO UNA VEZ QUE SE TENGA EL EQUIPO OPERATIVO SEGÚN INFORME TÉCNICO.
- F. NO SE PODRÁ ASISTIR A CLIENTES DENTRO Y FUERA DEL PLAZO DE GARANTÍA SI ES QUE ESTOS PRESENTAN DEUDAS MOROSAS O IMPAGAS PENDIENTES CON MAQUIPAN.

#### 5. EXCLUYENTES DE GARANTÍA:

---

- A. LA GARANTÍA ENTREGADA POR MAQUIPAN NO INCLUYE PROBLEMAS O DEFECTOS DERIVADOS DE UNA MALA MANIPULACIÓN DEL EQUIPO, FALTA DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, INOBSERVANCIA DE LAS INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO, DAÑOS ATRIBUIBLES A TRANSPORTES EXTERNOS, DEFECTOS ATRIBUIBLES A HECHO IMPUTABLE AL CLIENTE O REPUESTOS SUJETOS A SU DESGASTE NATURAL POR USO.  
**DE IGUAL MANERA NO INCLUYE PROBLEMAS DE LIMPIEZA DE EQUIPOS, REAPRIETE DE TERMINALES ELÉCTRICOS, LIMPIEZA DE INYECTORES Y PANELES, CALIBRACIÓN, REGULACIÓN DE SISTEMAS DE COCCIÓN Y/O LUBRICACIÓN DE EQUIPOS,**
- B. MAQUIPAN SOLO SE HACE CARGO DE DAÑOS ESTÉTICOS DE LOS EQUIPOS SI ES QUE ÉSTOS SON OBSERVADOS AL MINUTO DE RETIRO DEL CLIENTE EN NUESTRA PLANTA, O BIEN SI ES QUE ESTE ES ENTREGADO AL CLIENTE POR MEDIO DEL TRANSPORTE AUTORIZADO POR MAQUIPAN SIEMPRE Y CUÁNDO SE ESTIPULE EN LA GUÍA DE DESPACHO. CUALQUIER DAÑO FÍSICO PROVOCADO DESPUÉS DE LA ENTREGA DE/LOS PRODUCTOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE, INCLUYENDO LOS DAÑOS PROVOCADOS POR TRANSPORTES CONTRATADOS POR EL CLIENTE.
- C. LA GARANTÍA ENTREGADA POR MAQUIPAN NO INCLUYE FILTROS, MANGUERAS, VIDRIOS, REPISAS, MAGNETRONES, TRANSFORMADORES, LOZAS REFLECTANTES, CADENAS, GLOBOS, BURLETES, ESPIRALES, RESORTES, COMPONENTES ELÉCTRICOS, AMPOLLETAS, SELLOS PROPIOS DEL EQUIPO, PERILLAS, LOGOS, ACCESORIOS.
- D. LA GARANTÍA ENTREGADA POR MAQUIPAN NO RIGE PARA EQUIPOS INSTALADOS FUERA DE LO REGLAMENTADO POR LAS FICHAS DE INSTALACIÓN O MANUALES DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS POR MAQUIPAN. AL CIERRE DE LA VENTA. EN EL CASO DE DETECTAR CUALQUIER IRREGULARIDAD EN LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS CAUSARÁ UN CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA GARANTÍA POR LOS EQUIPOS EN CUESTIÓN.
- E. LA GARANTÍA ENTREGADA POR MAQUIPAN NO RIGE PARA EQUIPOS QUE EVIDENCIEN CORROSIÓN, ÓXIDO, HUMEDAD, CONTAMINANTES, PROBLEMAS ELÉCTRICOS DEL LOCAL DEL CLIENTE, POLVO O PROBLEMAS PROPIOS ESTRUCTURALES DEL LOCAL DEL CLIENTE.
- F. LA GARANTÍA ENTREGADA POR MAQUIPAN SE INVALIDA SI SE REGISTRA FALLAS DEBIDAS A LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DEL EQUIPO PRODUCTO A RECALENTAMIENTOS, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FUERA DE LO QUE EL EQUIPO FUE DISEÑADO, AGUA, GAS, VAPOR, DESAGÜE, SOBRECARGAS DE PRODUCCIÓN FUERA DE LO INDICADO EN NUESTRAS FICHAS TÉCNICAS O MANUALES; O CUALQUIER OTRO PROBLEMA REGISTRADO EN LOS MANUALES Y FICHAS DE INSTALACIÓN DE DICHOS EQUIPOS.
- G. MAQUIPAN NO ENTREGA GARANTÍA DE SATISFACCIÓN.
- H. MAQUIPAN NO ESTÁ ADHERIDA AL DERECHO A RETRACTO.

**6. ANEXOS A LA GARANTIA:**

---

- A. EN EL CASO DE REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS EN COMERCIALIZADORA MAQUIPAN CHILE LTDA, SE CONSIDERARÁN EL PRÉSTAMO O CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS EN CONSIGNACIÓN ÚNICAMENTE SE SI CUENTA CON EL STOCK Y DISPONIBILIDAD DE ESTOS, Y SOLO CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL DE MAQUIPAN..
- B. MAQUIPAN NO SE HARÁ RESPONSABLE POR EL DAÑO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS O EL DAÑO A OPERADORES, CLIENTES O TERCEROS POR LA INSTALACIÓN NEGLIGENTE DE LOS EQUIPOS (SUJETA A LAS CONDICIONES DE LAS FICHAS DE INSTALACIÓN ENTREGADAS MAQUIPAN.
- C. EN CASO DE QUERER REALIZAR MANTENCIONES PREVENTIVAS CON EL SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO, SE LE SOLICITA AL CLIENTE PEDIR COTIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS EN MAQUIPAN AL SIGUIENTE CONTACTO: 22 738 6124 / 22 738 6134 O AL CORREO: VENTASST@MAQUIPAN.CL

**AL FIRMAR DICHO DOCUMENTO, EL CLIENTE CONOCE TODAS LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE EN CUANTO A LA GARANTÍA CONVENCIONAL DE MAQUIPAN.**

---

FIRMA CLIENTE

SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA GARANTÍA CONVENCIONAL DE MAQUIPAN, TODOS LOS EQUIPOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE 03 MESES QUE COMIENZA A REGIR DESDE EL DÍA DE LA EMISIÓN DE LA GUÍA DE DESPACHO DE PRODUCTO ADQUIRIDO.

MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: PUESTA EN MARCHA O CAPACITACIÓN PARA LOS EQUIPOS TANTO DE PANADERÍA Y GASTRONOMÍA, ESTOS SE EXTIENDEN EN SU CATEGORÍA B A 06 MESES Y EN SU CATEGORÍA A 12 MESES. SEGÚN LO ANTERIOR, ESTIPULAMOS LA GARANTÍA SEGÚN NUESTRAS MARCAS CONSIDERANDO SU EXTENSIÓN:

MARCA	CATEGORIA	PLAZO
ZUCHELLI FORNI	A	12 MESES
COLIP	A	12 MESES
SOTTORIVA	A	12 MESES
MECNOSUD	A	12 MESES
LOGIUDICE FORNI	A	12 MESES
SOTTORIVA	A	12 MESES
FORMEX	A	12 MESES
GASHOR	A	12 MESES
KOLB	A	12 MESES
PIRON	A	12 MESES
RONDO	A	12 MESES
BELSHAW	A	12 MESES
JAC	A	12 MESES
LA MONFERRINA	A	12 MESES
ALFA	A	12 MESES
ANGELO PO	A	12 MESES
AREVALO	A	12 MESES
INTERBAKE	A	12 MESES
MODULAR	A	12 MESES
INFRICO	A	12 MESES
BREEZE	A	12 MESES
CASHDRO	A	12 MESES
DISVAL	A	12 MESES
KRUPPS	A	12 MESES

MARCA	CATEGORIA	PLAZO
UNIQUE	B	6 MESES
SINMAG	B	6 MESES
MAQUIPAN	B	6 MESES
MAQUICHEF	B	6 MESES
KUBO	B	6 MESES
SPAZIO	B	6 MESES
ARTEBIANCA	B	6 MESES
BESTMAX	B	6 MESES
USINOX	B	6 MESES
TECHNOSILOS	B	6 MESES
JEROS	B	6 MESES
BECO	B	6 MESES
FOOD TOOLS	B	6 MESES
DERTEC	B	6 MESES
CRYSTAL	B	6 MESES
ITALPAN	B	6 MESES
FLOWERY	B	6 MESES
OZTY	B	6 MESES
IZO	B	6 MESES
PIZZA MASTER	B	6 MESES
RAM	B	6 MESES

EN EL CASO DE QUE SE ADQUIERA CUALQUIER EQUIPO CON UNA MARCA DISTINTA A LAS SEÑALADAS, SERÁ EL ASESOR COMERCIAL QUIEN INDICARÁ LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN EL MINUTO DEL CIERRE DE LA VENTA.

NUESTROS TÉCNICOS SE ENCUENTRAN EN LAS CIUDADES MARCADAS. PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, SE COBRARÁ AL CLIENTE EL TRASLADO DEL TÉCNICO DESDE EL PUNTO MÁS CERCANO A LA COMUNA DEL CLIENTE. POR CADA KILOMETRO SE COBRARÁN \$350 + IVA. ESTE COBRO SERA EFECTUADO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA. EL TRASLADO DE LOS TÉCNICOS EXCLUYE A REGIÓN METROPOLITANA.

POR EJEMPLO, EN EL CASO DE UNA ASISTENCIA EN LA COMUNA DE POZO ALMONTE, SE COBRARÁ LA DISTANCIA ENTRE DICHA COMUNA E IQUIQUE POR LA CANTIDAD DE KILOMETROS QUE LAS SEPARAN. SABIENDO QUE SE COBRARÁN \$350 POR KILOMETRO, EN ESTE CASO, EL CLIENTE DEBERÁ COSTEAR EL TRASLADO DEL TÉCNICO POR \$19.250 + IVA, ENTENDIENDO UNA DISTANCIA DE 55 KILOMETROS.

